H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024 - 2027 | POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-001/2026
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-001/2026

ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 20 A 21 YARDAS, PARA LA DIRECCIÓN DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 12:15 horas del día 28 de Enero de 2026, en la Tele aula "Juan Madrigal Solórzano" ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor y presidente del Comité Municipal de Compras, **Lic. Marcela Corona Verduzco**, Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras**, C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**, Suplente del Contralor Municipal y **C. Benjamín Olivares Cervantes**, Director General de Servicios Públicos y asesor técnico designado en esta licitación, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número OM-001/2026 para el arrendamiento de camiones compactadores de recolección de residuos sólidos de 20 a 21 yardas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 4 de las bases de la licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se evaluó la propuesta del participante que presentó su propuesta técnica y económica, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** del **C. Benjamín Olivares Cervantes** actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública del Estado de Colima **Licitación Pública Nacional Presencial OM-001/2026 Arrendamiento de camiones compactadores de residuos sólidos.**

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la propuesta técnica y económica del participante al asesor técnico.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-001/2026
Acta de Fallo

DICTAMEN DE EMISIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESNCIAL NÚMERO OM-RM-01/2026

ARRENDAMIENTO DE 08 CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE 20 A 21 YARDAS, PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

Con fundamento en los artículos 40 numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servir de base para la adjudicación del Arrendamiento de ocho camiones compactadores de recolección de residuos sólidos de 20 a 21 yardas cubicas para el H. Ayuntamiento de Tecomán, llevada a cabo por el procedimiento de Licitación Publica Nacional Presencial Numero OM-OM-01/2026, de acuerdo al acta de presentación y apertura de propuestas Técnicas y económicas levantada el día 27 de enero de 2026, en la cual se presentó una propuesta, de la cual se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

No.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	HUMBERTO JIMENEZ OCHOA	SOLVENTE

Se realizó la evaluación detallada por medio del criterio binario, considerando la eficiencia, eficacia, economía y las máximas de la experiencia de la propuesta antes señalada resultando lo siguiente.

El único licitante fue registrado en tiempo y forma, cumpliendo con el horario establecido en la convocatoria y base punto 3, de las bases de licitación pública nacional presencial OM-01/2026.

Respecto a la primera etapa de evaluación para verificar los requisitos para la aceptación de la propuesta del único licitante, queda constancia de lo siguiente:

En el caso de **HUMBERTO JIMENEZ OCHOA,** cumplió con toda la documentación distinta solicitada, y referidas como AT01 a la AT15 Y AE1 al AE2

Realizando la **EVALUACIÓN TÉCNICA** del participante, de acuerdo a lo que fue solicitado en la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial OM-01/2026, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024 - 2027

POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-001/2026
Acta de Fallo

El licitante **HUMBERTO JIMENEZ OCHOA,** cumple con toda la documentación solicitada en las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional presencial número OM-01/2026, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del participante iniciando con la revisión detallada de la propuesta, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica, el lugar que corresponde a la propuesta presentada por el participante:

PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
HUMBERTO JIMENEZ OCHOA	$880, 000.00

Analizada detalladamente la propuesta que me hicieron llegar de la empresa **HUMBERTO JIMENEZ OCHOA,** he concluido que cumple a cabalidad con lo solicitado en las bases de este procesos de licitación, y cuenta con la experiencia, con capacidad técnica, infraestructura adecuada y la existencia necesaria de refacciones, instalación y equipo adecuado para proporcionar los bienes en condiciones de calidad y oportunidad, cuyas actividades se encuentran encuadradas en la rama de actividad idónea para el Arrendamiento de ocho camiones compactadores de recolección de residuos sólidos de 20 a 21 yardas, objeto de la licitación pública nacional . Asimismo, de acuerdo a la documentación proporcionada en la licitación pública nacional de referencia, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 38, 40, numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FALLO:

En el acto presidido por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se emite el presente fallo de la Licitación Pública Nacional OM-001/2026, arrendamiento de camiones compactadores de recolección de residuos sólidos:

HUMBERTO JIMENEZ OCHOA, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-001/2026
Acta de Fallo

El monto de la propuesta con IVA incluido es: **$ 880,000.00 IVA INCLUÍDO.**
COMO COSTO DE RENTA POR MES.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 26, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la responsabilidas de realizar el análisis de la proposición es por parte del **C. Benjamín Olivares Cervantes**, Director General de Servicios Públicos, en su carácter de asesor técnico de esta Licitación pública **OM-001/2026**, designado por la unidad convocante.

El fallo es dado a conocer por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez
Oficial Mayor y Presidente del Comité Municipal de Compras.

Lic. Marcela Corona Verduzco
Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité Municipal de Compras.

C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa

Suplente del Contralor Municipal

C. Benjamín Olivares Cervantes
Director General de Servicios Públicos, en su carácter de asesor técnico.

Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de la licitación pública nacional presencial OM-001/2026, de fecha 28 de enero de 2026, firmando a los que en ella intervinieron.